



## **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

*DECRETO 131/2024, de 15 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural el "Castillo" de la localidad de Monroy (Cáceres), con la categoría de Monumento. (2024040219)*

Con fecha 11 de diciembre de 1987, se dicta Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del "Castillo" de la localidad de Monroy (Cáceres), con la categoría de monumento, publicándose en el Boletín Oficial del Estado, número 34, de 9 de febrero de 1988. El bien quedó inscrito, de manera provisional, en el Registro de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte con código 8179.

Dicho expediente no tuvo continuidad, no habiendo culminado con la declaración como Bien de Interés Cultural.

Se estima necesario, conforme a las exigencias de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, dar continuidad al expediente de declaración del "Castillo" de la localidad de Monroy (Cáceres), resultando adecuado redefinir la descripción del bien y su delimitación incluyendo además reseña de los bienes muebles asociados a este bien, así como de una delimitación gráfica del bien incoado, para ajustarse a las prescripciones legales que no se contenían en la mencionada Resolución de 11 de diciembre de 1987.

A tal fin se ha procedido a elaborar una memoria técnica nueva por los servicios técnicos de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, de fecha 23 de agosto de 2022, adaptada ya a las determinaciones legales.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la "Cultura en cualquiera de sus manifestaciones", así como el "Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma".

En desarrollo de esta competencia se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. El artículo 1.2 de la norma determina que "constituyen el patrimonio histórico y cultural de Extremadura todos los bienes tanto materiales como intangibles que, por poseer un interés artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, técnico, documental y bibliográfico, sean merecedores de una protección y una defensa especiales. También forman parte del mismo los yacimientos y zonas arqueológicas, los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico, los conjuntos urbanos y elementos de la arquitectura industrial, así como la rural o popular y las formas de vida y su lenguaje que sean de interés para Extremadura".



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, los bienes más relevantes del patrimonio histórico y cultural extremeño deberán ser declarados de interés cultural en la forma que el propio artículo detalla.

El artículo 6.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, al establecer la clasificación de los bienes que puedan ser declarados de interés cultural, incluye, con la categoría de Monumento, en el apartado a) "El edificio y estructura de relevante interés histórico, artístico, etnológico, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen".

Ha de significarse, a tales efectos, que el "Castillo" de Monroy posee valores histórico-culturales que justifican su declaración como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento. El castillo se sitúa sobre un terreno llano, ligeramente alomado, en un extremo de la población, probablemente, tenga su origen actual en una casa fuerte fundada a comienzos del siglo XIV, la cual habría sido ampliada y reformada progresivamente. Sobre la puerta principal del castillo puede verse la fecha de 1329, resto sin duda de la edificación original.

Asimismo, y con el fin de garantizar su protección y dando cumplimiento al contenido de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, se impone establecer una descripción clara y precisa de este bien y la delimitación del entorno necesario que, siguiendo el artículo 8.1.b, será el "espacio construido o no, que da apoyo ambiental al bien y cuya alteración pudiera afectar a sus valores, a la contemplación o al estudio del mismo".

Por ello, se procedió a dictar Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, a favor del "Castillo" de la localidad de Monroy (Cáceres), con la categoría de Monumento. La resolución fue publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 53, de 15 de marzo de 2024 y en el Boletín Oficial del Estado número 90, de 12 de abril de 2024.

De la misma forma, se procedió a su comunicación al Registro de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, donde aparece inscrito con el código de anotación preventiva 8179.

Dando cumplimiento a la citada resolución, con fecha de 3 de junio de 2024, se procedió a practicar la notificación a las personas interesadas en el procedimiento, así como al ayuntamiento de Monroy (Cáceres), constando en el expediente las correspondientes acreditaciones de aquellas que han sido recibida por los destinatarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se procedió a publicar anuncio de notificación en el Boletín Oficial del Estado número 167, de 11 de julio de 2024, a las personas interesa-



das en el procedimiento que, por distintas causas, no recibieron las mismas en los domicilios conocidos.

Así mismo, se han solicitado los informes de las instituciones consultivas a que se refiere el artículo 4.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, siendo ambos favorables. Igualmente se ha obtenido el informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.47 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y el artículo 9.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024,

DISPONGO:

#### **Artículo 1.**

La declaración del "Castillo" de la localidad de Monroy (Cáceres), con la categoría de Monumento, como Bien de Interés Cultural, de acuerdo con las especificaciones de los anexos que se acompañan.

#### **Artículo 2. Publicaciones.**

Publicar en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado el presente decreto, notificar a las personas interesadas y al ayuntamiento de Monroy (Cáceres).

#### **Artículo 3. Inscripción en los Registros.**

Comunicar esta declaración al Ministerio de Cultura, para su inscripción definitiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

#### **Disposición final única. Entrada en vigor.**

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de octubre de 2024.

La Consejera de Cultura, Turismo,  
Jóvenes y Deportes,

VICTORIA BAZAGA GAZAPO

La Presidenta de la Junta de  
Extremadura,

MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

## ANEXOS

(Se publica, como anexo, un extracto del informe, de fecha 23 de agosto de 2022, de los servicios técnicos de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural. El informe y documentación íntegros a la que hace referencia el acuerdo de incoación, constan en el expediente administrativo correspondiente. Este expediente se podrá consultar en las dependencias de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural (avenida Valhondo, s/n., Módulo 4, planta 2.ª, 06800 Mérida, Badajoz) por las personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el artículo 15 y siguientes de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura

### ANEXO I

#### JUSTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL MONUMENTO

##### Ubicación.

El "Castillo" se sitúa en la localidad de Monroy, en un terreno llano, pero ligeramente alomado, en un extremo de la población. El recinto fortificado se encuentra limitado por las siguientes calles y plazas: de las Artes; plaza de España; travesía Macarrilla; Manantío y Charca.

##### Introducción histórica.

Según algunas fuentes, en 1285, Sancho IV concedió a Hernán Pérez de Monroy, noble placentino y copero mayor de María de Molina - esposa y futura regente de Fernando IV - el privilegio de poblar con cien vecinos el lugar llamado "Monroy" bajo la forma de mayorazgo. Estas tierras, tal vez, pertenecieran al Temple antes de su confiscación por la Corona. En este sentido, el topónimo "Monroy" tal vez proceda de "Monte-Roy" por ser tierras de realengo, o tal vez provenga del propio apellido del noble citado.

Otras fuentes señalan, sin embargo, la fecha de 1309 como comienzo del señorío como concesión del monarca Fernando IV, "el Emplazado", por lo que se trataría de una confirmación del anterior privilegio, consistente en edificar un castillo y tener una población de hasta cien vecinos. Dada la ubicación del señorío, entre las importantes villas de Trujillo y Plasencia fueron numerosos los pleitos entre estas por ver a qué jurisdicción pertenecía Monroy.

Figuras destacadas de la familia Monroy serían Alonso de Monroy, señor de Almaraz, Belvís y Deleitosa; y su hermano, Rodrigo de Monroy, VIII señor de Monroy, quienes mantuvieron agrias disputas familiares a partir de 1452 sobre sus derechos dinásticos. Estas disputas se transmitirían a sus hijos: Hernán de Monroy ("el Gigante") y Hernando de Monroy ("el Bezu-



do"). También intervendría en esta disputa, en favor de los señores de Almaraz, el hermano del primero, don Alonso de Monroy, clavero de la Orden de Alcántara; y el tío los segundos, el maestre de la orden de Alcántara Gutierre de Sotomayor. Entre 1452 y 1453, el conflicto cristalizó en un asedio contra el castillo y el señor de Monroy. La historia del asedio, que duró siete meses, puede leerse en la "Crónica de la Orden de Alcántara", de Torres y Tapia. Finalmente, "el Bezudo" fue hecho prisionero. Durante algunos años el castillo fue ocupado por Hernán de Monroy, volviendo más tarde a manos de su primo "el Bezudo". Sin embargo, continuaron las disputas familiares en torno a los mismos y otros temas como la provisión del maestrazgo de Alcántara o la guerra civil castellana. Así prosiguieron las luchas familiares durante años. En 1634, Monroy se convertirá en marquesado.

En 1881 fallece don Juan María de Vacela y Alzades, XII marqués de Monroy, último señor del castillo. Tras pasar por varias manos, el mismo fue comprado por el artista Pablo Palazuelo en 1970, iniciando éste obras de remodelación integral. No llegó el artista a vivir en el castillo como era su intención, pero sí a ocupar unas dependencias del mismo convertidas en estudio donde creó su serie pictórica "Monroy" mientras continuaban las obras de restauración del inmueble.

Fases constructivas de la edificación.

Probablemente, el origen del actual castillo esté en una casa fuerte fundada a comienzos del siglo XIV, la cual iría siendo ampliada y reformada progresivamente. Sobre la puerta principal del castillo puede verse la fecha de 1329, sin duda, resto de la edificación original.

Durante los siglos XIV y XV debió de tomar forma un castillo de menor superficie que el actual. Este es el castillo que sufrió el famoso asedio. Tras sufrir importantes daños durante este asedio, el edificio debió ser reparado y reforzado de forma importante inmediatamente. Así, durante las guerras familiares descritas, el castillo aún no debía de contar con la barbacana exterior, que se construiría a fines del siglo XV o comienzos del XVI. A esta última etapa correspondería la disposición general de la fortificación, con foso y barbacana; así como algunos elementos desaparecidos como las garitas de las torres, las cuales se conocen mediante fotografías.

Del siglo XVI data la fachada sur, la cual responde a modelos residenciales y no defensivos, como es propio ya de la primera mitad de este siglo. Es posible también que la cerca exterior, si bien puede tener zonas datables en el siglo XVI, date en gran medida del XIX.

Ya en los años setenta del siglo XX, estando el castillo en muy mal estado, se reconstruye en su totalidad siguiendo criterios historicistas de repristinización, intentando devolver al castillo el aspecto que debió de ofrecer hacia 1600. Fue el artista Pablo Palazuelo quien dirigió estas tareas de restauración. Estas obras se acometieron en gran medida desde 1970 a 1985.

### Descripción.

La fortaleza se articula mediante tres recintos concéntricos de forma cuadrada: uno exterior o barbacana; otro interior; y un tercero constituido por el inmueble principal. Además, entre la barbacana y el inmueble principal existen varios patios, jardines, zona de huertos, lavadero y dependencias varias.

El conjunto está construido mediante mampostería, sillería, así como cantería y ladrillo en zonas como recercos, principalmente. Las diferentes plantas se separan mediante bóvedas y forjados de madera. Además, debido a las obras de reconstrucción acometidas, también existen numerosos elementos constructivos contemporáneos.

#### — La cerca exterior o barbacana.

Exteriormente, una amplia barbacana de sillarejo y mampostería, restaurada recientemente, rodea el conjunto. En esta cerca se abren varios huecos: al sur se abre un vano de cantería de medio punto con pometeado decorativo en sus impostas, y una torre cuadrada almenada; en su lado este la puerta principal se abre a la plaza España, constando de dos torreones cilíndricos que enmarcan dos arcos de medio punto a diferente altura, conteniendo el inferior la puerta de acceso. Sendos adarves con merlones se sitúan sobre ambos arcos. Una vivienda de dos plantas interrumpe el transcurso de la barbacana en la esquina a la plaza España y a la travesía de Macarrilla. En esta misma calle hay otra entrada al castillo, una sencilla puerta de garaje, así como los accesos de diversas dependencias del castillo y de un inmueble anejo, en desuso. En la fachada a la calle Manantío hay varias puertas y una pequeña ventana. También, en la parte trasera, en un desnivel sobre la calle Manantío, se hallan restos de varias estructuras, seguramente el de un camino de acceso al castillo a través de una puerta hoy cegada.

#### — El interior de la fortificación.

Desde el acceso principal de la cerca exterior se penetra en un espacio con función de antesala del segundo recinto. A mano izquierda es visible un espacio entre la barbacana y el muro de la barrera en el que se localiza un brocal correspondiente, tal vez, a un aljibe. A mano derecha existió hasta hace pocos años una construcción ya derruida.

Tras este espacio se sitúa el segundo muro o barrera del recinto, de unos cinco metros de altura, sobre el que existe un paseo de ronda. Este muro que facilita el acceso al segundo recinto es accesible mediante un hueco abierto cubierto mediante un dintel de acero corten fruto de una reciente intervención. La barrera tiene troneras. En este lienzo de muralla se abren también tres cañoneras acasamatadas con derrame interior y exterior. El mismo está limitado al norte por una torre cuadrada almenada junto a la que hay un cubo más

pequeño con cubierta piramidal de piedra situada tras la vivienda de dos plantas con vistas a la plaza España citada, y por la torre cuadrada del sur citada anteriormente. Traspasando la barrera, se accede al patio de armas, donde se sitúa el edificio principal del conjunto, así como un edificio de mampostería anejo de escasa altura que cierra el patio en su parte norte. Este edificio era el granero y es el espacio que fue reconvertido en estudio del pintor Pablo Palazuelo.

Desde las torres cuadradas de la barrera ya citadas, el muro se prolonga rodeando el edificio principal. Existe una cava o foso excavado en la roca situada entre la barbacana y la barrera en sus lados norte, sur y oeste, pero que debió de rodear completamente el edificio principal en su momento.

Hay que decir que la puerta original de la barrera se situaba en el flanco sur, frente a la fachada del siglo XVI del castillo que se levantó posteriormente. En esta zona, en el exterior de la muralla hay dos torres cilíndricas a ambos lados de un arco de medio punto que contuvo originalmente un blasón. Al otro lado de la cava, en la contraescarpa, un resalte servía para apoyar el puente levadizo correspondiente. Coincide esta puerta con el pequeño acceso exterior en la calle de las Artes. Con posterioridad, seguramente a fines del XV o comienzos del XVI, se construyó el acceso actual que da a la plaza España.

Existió también una puerta, hoy cegada, en el mismo lienzo sur de la barrera, cerca de la esquina con el lienzo este. Desde esta puerta, una rampa enrollada llamada "el Arandel" daba al exterior del edificio.

La edificación principal, a la que nos referiremos más tarde, es de planta aproximadamente cuadrada. Alrededor de la misma, en los patios existentes, son visibles distintos elementos de interés arqueológico y artístico vinculados al castillo, que también estudiaremos después. Desde el recinto principal se puede acceder a la zona trasera del recinto secundario a través de un arco de medio punto y un pasaje sobre la cava. Esta zona trasera se divide (mediante el muro de la barrera que se prolonga desde la torre noroeste de la edificación principal hacia la barbacana en su lienzo oeste) en dos zonas (norte y sur). En la zona sur, en la pendiente hay un aterrazamiento en piedra desde el edificio principal hasta la barbacana en su lado oeste, el cual se salva mediante escaleras. Debió de corresponder este espacio a un jardín, a tenor de la fuente circular de piedra existente y de algunas palmeras y un ciprés visibles, en medio del olivar existente.

Desde esta zona ajardinada es posible acceder a la parte norte, aterrazada igualmente para salvar el desnivel, pero en menor medida que el espacio anteriormente descrito. En este segundo espacio existe un amplio aljibe que sirvió para instalar un lavadero en época moderna. Debido a la existencia de este aljibe, Vela y Nieto (1968) plantea la hipótesis

de que pudo existir aquí un albacar. Además, hay diversas dependencias de uso agropecuario. Este espacio debió de dedicarse, además de a lavadero, a huerto y a las distintas tareas de mantenimiento de la explotación: carpintería, almacén, etc. Estas edificaciones se encuentran en mal estado y constan esencialmente de muros de mampostería y tapial con cubierta de madera. Existen, además, varios pozos; así como un pequeño espacio dedicado a huerto separado del resto del castillo por un muro almenado, seguramente contemporáneo, y accesible desde el exterior.

— Edificación principal.

El aspecto que ofrece el castillo exteriormente es cuadrado, almenado y con torres de planta pentagonal. La cubrición de las cuatro crujías es aterrizada. La fachada principal es la este, orientada hacia la actual puerta principal de entrada. Esta está flanqueada por las torres NE y SE cuya parte superior muestra un voladizo. Estas torres poseen escasas ventanas. En la fachada, sobre el paramento de mampostería y sillarejo, se abre el hueco de entrada de medio punto con dovelas de cantería y la fecha de 1329, así como un escudo sobre la clave del arco datable en el siglo XV. Sobre esta puerta, pero a mucha mayor altura, en el adarve, se sitúa un matacán con su ladronera. Cuatro pequeñas saeteras se distribuyen a lo largo de la fachada en las dos plantas. La torre noreste es totalmente nueva. La torre sureste sí es original, siendo conocida como "del Reloj", porque lo tuvo durante el siglo XX.

En el frente sur se sitúa una fachada monumental de tipo palaciego. Esta consta de una logia de dos plantas. En la inferior, de gran altura, dos columnas muy esbeltas de orden compuesto sostienen tres arcos de medio punto. Interiormente, los huecos en planta baja son contemporáneos, imitando modelos góticos. En la planta superior de la logia dos columnas de escasa altura conforman tres arcos rebajados que conforman un mirador. En esta fachada, en el torreón situado a la izquierda del espectador (SO), llamado "del Homenaje" o "de la Atalaya", se aprecian varios huecos a distinta altura, muy sencillos, y una puerta que permite el acceso desde la calle. En este torreón también se observan restos de matacanes, actualmente en desuso y sin acceso alguno desde la torre. Esta es la única torre que no se alinea con los lienzos de muralla y contiene una capilla, por lo que debió de ser la torre principal del recinto, la del homenaje.

La fachada oeste posee un acceso mediante un arco apuntado, así como una ventana geminada de medio punto, y otra más pequeña en planta primera. Tal y como se ha dicho, el muro de la barrera separa el espacio de la edificación principal del de la zona de jardín y huertos, dando lugar a un pequeño patio donde hay algunas inscripciones a las que nos referiremos más tarde.

Otro pequeño patio, llamado "Jardín del Moro" y similar al anterior, se sitúa en la fachada norte, en el mismo espacio situado entre la muralla de la barrera y el castillo propiamente dicho. La fachada del castillo en esta zona consta de un vano de medio punto con impostas en planta baja, y de varias ventanas de cantería (una en cada una de las tres plantas). El formato de estas ventanas es de medio punto en las ventanas de planta baja y primera, y geminada en la segunda. Cerrando el patio norte por su frente se puede acceder a la edificación de una planta que desemboca en el patio de armas situada frente a la fachada principal que tuvo uso como estudio de Palazuelo. En la fachada correspondiente a este acceso, únicamente se sitúa un vano de cantería de medio punto con impostas labradas. En el patio hay una fuente de piedra y varias inscripciones, como en el patio anterior.

– Interior de la edificación principal.

Este espacio se articula interiormente en torno a un pequeño patio rectangular, en cuyo centro se alza un brocal cuadrado que conserva sus horcones metálicos originales, de sumo interés.

La entrada principal del edificio es, en la actualidad, una situada en el lado este. Desde esta, con forma de arco de medio punto, se accede al patio principal, donde un gran arco de piedra, igualmente de medio punto y de gran altura, conforma una especie de zaguán que sostiene el forjado superior, donde se sitúa una galería en la que un pie derecho de madera sostiene la cubierta de madera. Desde este rellano una escalera, adosada al muro sur, desciende hasta el patio. En este espacio, en su parte inferior, se puede acceder en planta baja a las crujías norte y sur mediante arcos de medio punto. En el muro sur también existen varios huecos.

En el flanco norte, varias ventanas, algunas de ellas con arcos conopiales inscritos, y una puerta con balcón, se abren en el paramento enlucido. Algunos de los huecos poseen rejas de interés, así como un balcón de forja, también de valor.

Pero la fachada interior más decorada es la oeste. En esta son destacables varios huecos, de distinto tamaño, con formas cuadradas y conopiales. Entre los huecos destacan los que tienen forma de arco conopial, como la puerta de entrada de la planta baja y el de una ventana balconera en la primera planta, así como el de un arco rebajado en la planta baja, estos dos últimos, dotados de artísticas rejas. Todos estos huecos poseen decoración renacentista de tipo vegetal en sus arcos. Un escudo se sitúa en la planta superior.

Una vez se accede al edificio por esta zona, se localiza un vestíbulo cubierto mediante un artesonado de madera con una imponente escalera de cantería con una baranda balastrada. Esta escalera desembarcará en planta segunda en una portada monumental que

consta de un arco de medio punto flanqueado por dos pilastras molduradas rematadas en somero capitel. La portada está decorada con elementos vegetales de tipo renacentista. Entrando en esta ala, a través de la portada citada, se encuentra otra portada realizada mediante arco conopial con cabezas de "putti" renacentistas. La obra escultórica del edificio, muy elemental, debieron de hacerla escultores trujillanos, pues consta que trabajaron en la iglesia parroquial, según afirman Sierra Simón y García Jiménez (2009). A través de las plantas superiores es posible circular por los cuatro flancos del castillo.

Desde el vestíbulo citado se accede, a través de un hueco adintelado, a una de las estancias principales en planta baja, conformada por varios arcos apuntados y un artesonado de madera que configuran una alta y espaciosa estancia. Desde esta estancia se accede, a través de un arco de medio punto, a una pequeña estancia de cierta altura, cubierta mediante bóveda de cañón apuntado.

Otra estancia destacada, en la planta superior, es la superior de la crujía sur, prevista en la reforma del edificio como biblioteca. Esta estancia da a la logia superior de la fachada renacentista ya descrita. En esta, destaca su bóveda de cañón de medio punto con un arco fajón de cantería. Hay en la misma estancia una chimenea. Numerosos huecos con forma de arco rebajado comunican la estancia con la logia. También desde esta estancia es posible acceder a la capilla del castillo, situada en una planta superior de la torre llamada "del Homenaje" mediante una escalera de madera.

El antiguo granero, destinado a estudio de Palazuelo, está cubierto mediante bóveda. Desde la planta baja se accede a través de una escalera de caracol moderna a una de las torres cuadradas del flanco este, y al adarve de la barrera.

— La capilla.

La capilla es de pequeñas dimensiones, y se cubre mediante bóveda de cañón apuntada. Debió de estar recubierta con pinturas murales en su totalidad, de las que hoy día solo se conservan dos. En la primera de ellas aparece una cruz con el jarrón de azucenas, característico emblema de la Virgen María, en su centro; en el brazo derecho aparece el anagrama "MS"; en el brazo izquierdo aparece un ave, tal vez un águila, emblema de Cristo.

Las otras pinturas se sitúan alrededor de una credencia o sagrario inscrito en el muro con flores de lis decorando sus ángulos. A mano izquierda aparece escrito "IHS", y a la derecha, "XPS", esto es, los acrónimos de Jesucristo Salvador en latín y griego. Sobre la credencia también está pintada una pequeña cruz de Alcántara, mientras que en la parte inferior podemos ver una cruz trenzada.

Bienes muebles asociados al Castillo.

Se relacionan, a continuación, los elementos de interés arquitectónico y/o arqueológico que se conservan acopiados en los espacios abiertos del bien. Se trata de bienes muebles o elementos arquitectónicos procedentes de la propia construcción (piezas de granito), que aparecen desplazados de su ubicación original:

a) Patio norte:

- Conjunto 1: Grandes lajas de pizarra, de hasta 1,5 m de longitud, y bloques de granito de diverso tamaño y forma. Se reconocen entre ellos sillares, posibles jambas de portada y dovelas de arcos.

b) Patio sur:

- Escudo tallado en piedra, redondeado en su base como es característico a partir del siglo XVI. Cuartelado, el cuartel siniestro del jefe consta de un castillo almenado con una puerta; el cuartel siniestro del jefe contiene cuatro bandas sobre las que se sitúan once piezas no identificadas; los cuarteles diestro y siniestro de las puntas contienen numerosas piezas de difícil lectura; en medio, un escusón acabado en punta que contiene nueve palos de gules.

c) Patio este:

- Conjunto n.º 1: Dintel y jambas de ventana/s, con restos de inserción de reja de forja.
- Conjunto n.º 2: Piezas de granito correspondientes a portada con arco de medio punto. Se encuentran colocadas sobre el suelo del patio, de forma ordenada, conforme a su presumible disposición original.
- Escudo tallado en piedra, redondeado en su base, característico a partir del siglo XVI, cuyo desgaste impide leer su contenido.
- Escudo tallado en piedra, acabado en punta, característico con anterioridad al siglo XVI. Cuartelado: el cuartel diestro del jefe muestra cinco fajas ondeadas; el cuartel siniestro del jefe es una barra; el cuartel diestro de la punta está formado por cuatro fajas horizontales, mientras que el cuartel siniestro de la punta está formado por cinco piezas.
- Pila Bautismal. Pieza de forma semiesférica, hueca, sobre pie cilíndrico macizo, fabricada en un solo bloque de granito. Muestra un borde con doble engrosamiento curvo y decoración a base de líneas oblicuas en relieve que cubren la superficie entre éste y la base.

- Brocal de pozo. Pieza prismática de forma hexagonal, fabricado en un solo bloque de granito, horadada, siendo el interior circular. La base, de planta cuadrangular, muestra elementos triangulares que permiten la transición entre una geometría y otra. El borde superior presenta un elevado desgaste, producto de su uso como brocal.
- Inscripción romana n.º 1. Suriacus (HEp. n.º de reg.: 6509): Fue encontrada en 1970 en la finca Las Aguzaderas, a 5 km. del pueblo. Estela de granito claro, con cabecera redondeada y rota por abajo. Sobre la inscripción, ocupando la mitad de la superficie, tiene grabada una (..) ..

Transcripción: Suriacus / Turani · f(iilius) / h(ic) · s(itus) · e(st) · s(it) · t(ibi) · t(erra)  
· l(evis) / - - - - -?

d) Patio oeste:

- Pila o fuente. Pieza monolítica de granito. La parte superior, la que constituye el depósito o vaso propiamente dicho, es de forma hemiesférica, sostenida por un esbelto pie troncopiramidal. Muestra cierta decoración en relieve, sumamente desgastada o meteorizada, remarcando los ángulos y molduras horizontales que marcan acaso el tránsito hacia la base y a media altura.
- Pila bautismal. Pieza de forma cilíndrica, hueca, con un estrechamiento escalonado hacia la base, que sirve de pie. El borde es curvo, ligeramente engrosado, separado del resto de la superficie por una hendidura marcada bajo éste. Presenta un orificio de evacuación en la parte inferior.
- Inscripción n.º 1. HEp. n.º reg.: 20358, Estela de pizarra, rota por arriba. Está en muy malas condiciones (Iglesias y Sánchez 1977-78, 421, n. 1, fig. 1 (AE 1978, 391); CILCC I, 174, n.º 231, foto 231).

Transcripción: - - - - - / [- - -]V[- - - / - - -]EI[- - - / - - -]S 3 pa/[tr]i · et m/atri  
p[i]/entis/imis [f(aciendum)] · c(uraverunt) · l(ibens).

- Inscripción n.º 2. Bellona (HEp. n.º reg.: 20359): Bloque rectangular. Por el modo en que está distribuido el texto, que empieza y termina abruptamente en los bordes de la piedra, sin márgenes. Iglesias y Sánchez 1978, 422-423, n.º 2, fig. 2 (AE (..) ..

Transcripción: Bellona(e) / Galitigiu(s) / Augustia/[ni] f(ecit) ex / [voto].

- Inscripción n.º 3. Bandi (HEp. n.º reg.: 20360): Fue hallada durante las excavaciones que se realizaron a finales de la década de los setenta en el foso del castillo. Ara de granito de forma rectangular. Conserva el pulvino derecho.

Transcripción: [Ba]ndi [N-- / -]oeno A / dercia A / mbati f(ilia) / u(otum) s(oluit) l(ibens) a(nimo) (Olivares 2006, 282). Otra lectura: [R?]udino / Oeno A / dercia A / mbati f(ilia) / u(otum) s(oluit) l(ibens) a(nimo) (Iglesias y Sánchez 1978, 423-424).

- Inscripción n.º 4. Modestus (HEp. n.º reg.: 20361): Estela de granito, toscamente labrada y rota por abajo. Iglesias y Sánchez Abal 1978, 425 (AE 1978, 394); HEp 4, (..)..

Transcripción: M(arcus) · Helvi/us · M[o/d]estus / - - - - -.

e) Al pie de la torre sureste:

- Conjunto n.º 1: Grandes lajas de pizarra y piezas de cantería decorada, dos de ellas probablemente tambores de pilastra, al pie de la torre suroriental, en patio este.
- Conjunto n.º 2: Grandes lajas de pizarra, de hasta 1,5 m de longitud, y bloques de granito de diverso tamaño y forma. Se reconocen entre ellos sillares, posibles jambas de portada y dovelas de arcos.

f) Junto al acceso sur de la fortaleza:

- Conjunto n.º 1. Acopio de grandes piezas de granito, probablemente umbrales de puertas, algunos con sencillas molduras bajo el borde de la pisada. Aparecen apiladas.
- Conjunto n.º 2. Acopio de lajas de pizarra y piezas regulares de granito junto a la esquina de la torre SE del castillo. Debieron corresponder a enlosados, umbrales y otros elementos arquitectónicos.
- Conjunto n.º 3. Dispersión de piezas de granito, la mayoría sillares, entre las que se reconocen posibles umbrales, jambas de puertas, columnas, pilastras, celosías, ménsulas decoradas, etc. Salvo determinadas concentraciones, estos elementos, localizados en los jardines o huerto de la parte occidental de recinto, no muestran el acopio detectado en otras áreas de la fortaleza.

g) Junto al acceso occidental al cuerpo principal de la fortaleza:

- Columnillas de granito. Sendos elementos fabricados en un solo bloque cilíndrico, estrecho, de acaso un metro de altura, que integra un fuste decorado con finas estrías verticales, sumamente desgastadas, sobre basa cuadrangular y sencilla moldura curva. Remata en la parte superior con una suerte de capitel con una ancha hendidura o encaje vertical, destinado probablemente a sostener una pieza horizontal.

- Capitel decorado con hojas. Pieza de granito, de pequeño tamaño -aproximadamente 30 cm-, de forma troncopiramidal. Presenta decoración vegetal en relieve a base de hojas de acanto sumamente esquematizadas en los ángulos. Forma parte de uno de los acopios de material constructivo descontextualizado.

Asimismo, en el interior del Castillo se conservan dos esculturas zoomorfas – verracos –, asociados a la plástica prerromana, en particular, a la cultura vetona. Corresponde, en realidad, a una pieza completa y un fragmento de otra, la parte anterior de la representación del animal. En ambos casos, se ha relacionado su origen en el poblado de Villasviejas del Tamuja, en la localidad cacereña de Botija, donde proceden otros ejemplos de este tipo de esculturas.

- Verraco (1). Al parecer, se habría hallado en el recinto sur del yacimiento, cerca de la puerta. Esculpido en un bloque de granito, representa un toro, con unas dimensiones de 76 x 40 x 40 cm. Presenta buenas condiciones de conservación, aunque presenta una rotura en el hocico y las extremidades a la altura de las rodillas. En alguna ocasión, se relacionado con otra pieza que aún permanece en las proximidades del mismo poblado prerromano, en concreto una posible peana (Martín Valls 1970, 448).
- Verraco (2). Como el anterior, habría aparecido en el llamado “recinto B” o sur del yacimiento de Villasviejas del Tamuja (Botija, Cáceres), junto a la puerta. Se representa, en esta ocasión, un cerdo, de 70 x 55 x 45 cm., e igualmente clasificable como del “tipo 2”. De esta pieza de granito, apenas se conserva la parte delantera de la escultura y, como detalle, se reconoce una serpiente grabada entre la mandíbula y la pata.

También son parte inseparable de este Bien de Interés Cultural los planos y dibujos arquitectónicos existentes en el mismo, realizados tanto por el arquitecto Juan Palazuelo como por el propio Pablo Palazuelo, referentes a las diferentes reformas arquitectónicas acometidas en el edificio.

**ANEXO II****DELIMITACIÓN DEL MONUMENTO Y SU ENTORNO DE PROTECCIÓN**

— Delimitación del Monumento y justificación.

El bien protegido se corresponde con la manzana en la que se encuentra situado el "Castillo", perteneciente casi toda a la misma parcela, pero incluye además algunos inmuebles situados junto a la muralla perimetral interior o exteriormente. A uno de estos inmuebles pertenece una de las dos torres cuadradas (la norte) que delimitan el acceso principal en su parte interior.

De acuerdo con estos criterios, se justifica la inclusión, de manera parcial o total, de las siguientes fincas, con las siguientes referencias catastrales:

Dirección	Referencia catastral
Plaza España, 11	9214001QD3991S0001TA
Plaza España, 12	9214003QD3991S0001MA
Plaza España, 13	9214002QD3991S0001FA
TR Macarrilla, 5	9214004QD3991S0001OA

Para una mejor comprensión, se incluye el listado de coordenadas de los puntos que determinan la polilínea que define el Monumento (Sistema de referencia ETRS89-UTM 29 (EPSG 25829)):

X=738985.898, Y=4391209.493

X=738988.748, Y=4391215.113

X=739036.917, Y=4391240.393

X=739039.457, Y=4391241.723

X=739047.347, Y=4391241.473

X=739049.757, Y=4391239.973

X=739054.973, Y=4391234.828

X=739063.607, Y=4391226.313



X=739069.877, Y=4391220.152

X=739091.347, Y=4391223.202

X=739099.017, Y=4391224.832

X=739109.267, Y=4391227.022

X=739114.067, Y=4391213.932

X=739116.896, Y=4391206.252

X=739116.207, Y=4391205.922

X=739126.416, Y=4391180.672

X=739129.876, Y=4391172.132

X=739129.326, Y=4391170.602

X=739122.416, Y=4391166.962

X=739121.896, Y=4391166.692

X=739115.907, Y=4391163.542

X=739115.687, Y=4391163.422

X=739115.837, Y=4391161.452

X=739070.637, Y=4391132.103

X=739023.058, Y=4391108.644

X=739014.838, Y=4391139.644

X=739012.578, Y=4391152.264

X=739002.498, Y=4391165.314

X=738994.418, Y=4391179.344

X=738991.258, Y=4391187.004

X=738985.898, Y=4391209.493



— Delimitación del entorno del Monumento y justificación.

No sería posible la declaración del Monumento que constituye el "Castillo" de Monroy sin proteger su entorno inmediato con el fin de prevenir cualquier afección a las estructuras asociadas a este complejo, así como para cuidar el entorno visual y ambiental inmediato, garantizando la mejor contemplación posible del mismo.

De este modo, se incluyen en la delimitación de entorno los inmuebles con luces y vistas al bien protegido, así como las fincas existentes hasta una distancia de aproximadamente 100 metros desde los inmuebles afectados situados en el extremo oeste del casco urbano y/o que tengan vistas sobre el bien protegido. También se incluyen en esta delimitación de entorno todos los espacios públicos, así como las vías y los caminos emplazados situados dentro de sus límites, tal y como se detalla en el plano anexo.

De acuerdo con estos criterios, se justifica la inclusión, de manera parcial o total, de las siguientes fincas, con las siguientes referencias catastrales:

Dirección	Referencia catastral
Calle Artes, 1	9213215QD3991S0001GA
Calle Artes, 3	9213214QD3991S0001YA
Calle Artes, 5	9213213QD3991S0001BA
Calle Artes, 7	9213212QD3991S0001AA
Calle Artes, 9	9213211QD3991S0001WA
Calle Artes, 11	9213210QD3991S0001HA
Calle Artes, 13	9213209QD3991S0001AA
Calle Artes, 15	9213208QD3991S0001WA
Calle Artes, 17	9213207QD3991S0001HA
Calle Artes, 19	9213206QD3991S0001UA
Calle Artes, 21	9213205QD3991S0001ZA
Calle Artes, 23	9213204QD3991S0001SA
Calle Artes, 25	9213203QD3991S0001EA
Calle Artes, 27 Suelo	9213202QD3991S0001JA



Dirección	Referencia catastral
Calle Artes, 29 Suelo	9213201QD3991S0001IA
Calle Casas del Marqués, 1	9115404QD3991N0001GE
Calle Casas del Marqués, 10	9115502QD3991N0001QE
Calle Charca, 33. Polígono 13, Parcela 22. Barrio	10128A013000220000GK
Calle Empedrada, 1	9215005QD3991N0001ME
Calle Empedrada, 2	9315718QD3991N0001K
Calle Manantío, 2	9215703QD3991N0001PE
Calle Manantío, 4	9215704QD3991N0001LE
Calle Manantío, 6	9215705QD3991N0001TE
Calle Manantío, 8	9115405QD3991N0001QE
Calle Nueva, 2	9314213QD3991S0001J
Plaza España, 1	9315717QD3991N0001OE
Plaza España, 1	9215502QD3991N0001HE
Plaza España, 2	9315601QD3991N0001EE
Plaza España, 3	9315608QD3991N0001BE
Plaza España, 4	9315610QD3991N0001AE
Plaza España, 6	9314004QD3991S0001QA
Plaza España, 7	9314003QD3991S0001GA
Plaza España, 9	9314002QD3991S0001YA
Plaza España, 10	9314001QD3991S0002ZS
Plaza España, 14	9215503QD3991N0001WE
TR Macarilla, 2	9215501QD3991N0001UE
TR Macarilla, 4	9215006QD3991N0001OE
Polígono 11, Parcela 21. Cercas Erillas	10128A011000210000GW



Dirección	Referencia catastral
Polígono 11, Parcela 22. Cercas Erillas	10128A011000220000GA
Polígono 11, Parcela 27. Cercas Erillas	10128A011000270000GP
Polígono 11, Parcela 28. Cercas Erillas	10128A011000280000GL
Polígono 11, Parcela 30. Cercas Erillas	10128A011000300000GP
Polígono 11, Parcela 31. Cercas Erillas	10128A011000310000GL
Polígono 11 Parcela 32. Cercas Erillas	10128A011000320000GT
Polígono 11, Parcela 9003. CR Cáceres-Monroy	10128A011090030000GI
Polígono 11, Parcela 9008. Camino	10128A011090080000GU

De igual modo, para una mejor comprensión, se incluye el listado de coordenadas de los puntos que determinan la polilínea que define el entorno de protección del Monumento (Sistema de referencia ETRS89-UTM 29 (EPSG 25829)):

X=739058.371, Y=4391089.326

X=739045.308, Y=4391075.114

X=739045.101, Y=4391069.145

X=739044.488, Y=4391050.399

X= 739043.782, Y=4391050.491

X=739043.788, Y=4391050.714

X=739043.028, Y=4391051.784

X=739042.938, Y=4391051.793

X=739035.958, Y=4391052.794

X=739027.388, Y=4391057.104

X=739020.848, Y=4391055.094

X=739015.868, Y=4391051.894



X=739013.028, Y=4391050.074

X=739006.668, Y=4391055.264

X=738968.128, Y=4391035.224

X=738942.949, Y=4391064.945

X=738925.809, Y=4391081.504

X=738917.529, Y=4391090.715

X=738915.509, Y=4391094.625

X=738915.369, Y=4391099.415

X=738913.659, Y=4391104.445

X=738909.439, Y=4391107.395

X=738906.849, Y=4391111.634

X=738906.539, Y=4391120.585

X=738907.339, Y=4391123.615

X=738907.119, Y=4391130.545

X=738907.699, Y=4391133.525

X=738909.459, Y=4391136.375

X=738916.289, Y=4391142.754

X=738921.739, Y=4391148.655

X=738925.639, Y=4391154.044

X=738921.099, Y=4391158.674

X=738912.919, Y=4391157.115

X=738907.639, Y=4391157.865

X=738904.264, Y=4391157.548



X=738899.739, Y=4391157.125

X=738891.129, Y=4391157.724

X=738885.289, Y=4391163.875

X=738886.009, Y=4391175.195

X=738884.819, Y=4391186.535

X=738881.599, Y=4391198.325

X=738869.599, Y=4391231.794

X=738870.149, Y=4391237.464

X=738876.499, Y=4391232.804

X=738883.999, Y=4391230.564

X=738895.749, Y=4391228.784

X=738907.159, Y=4391228.154

X=738927.669, Y=4391230.284

X=738940.249, Y=4391242.434

X=738961.288, Y=4391263.843

X=738980.488, Y=4391232.595

X=738982.925, Y=4391234.016

X=738986.228, Y=4391235.946

X=738987.96, Y=4391236.957

X=738991.798, Y=4391236.413

X=738998.468, Y=4391239.813

X=739001.068, Y=4391241.143

X=739010.798, Y=4391246.113



X=739009.248, Y=4391260.243

X=739012.051, Y=4391261.668

X=739017.448, Y=4391264.412

X=739020.348, Y=4391265.893

X=739023.718, Y=4391267.613

X=739025.688, Y=4391264.083

X=739029.568, Y=4391266.181

X=739030.007, Y=4391266.423

X=739034.341, Y=4391258.096

X=739038.576, Y=4391260.337

X=739040.007, Y=4391257.923

X=739046.637, Y=4391255.882

X=739051.317, Y=4391257.772

X=739049.937, Y=4391262.262

X=739053.396, Y=4391264.546

X=739054.647, Y=4391265.372

X=739058.437, Y=4391267.872

X=739064.897, Y=4391272.142

X=739076.617, Y=4391279.872

X=739077.027, Y=4391280.128

X=739095.577, Y=4391283.302

X=739110.417, Y=4391268.172

X=739114.316, Y=4391270.712



X=739113.136, Y=4391273.111

X=739119.296, Y=4391276.391

X=739121.236, Y=4391277.421

X=739126.636, Y=4391280.301

X=739128.795, Y=4391276.57

X=739131.796, Y=4391271.421

X=739138.923, Y=4391274.056

X=739139.541, Y=4391272.86

X=739142.293, Y=4391273.839

X=739144.158, Y=4391274.504

X=739145.295, Y=4391276.162

X=739148.322, Y=4391271.892

X=739149.772, Y=4391269.847

X=739150.413, Y=4391268.951

X=739151.943, Y=4391270.936

X=739155.2, Y=4391267.633

X=739159.07, Y=4391263.714

X=739157.141, Y=4391260.843

X=739163.563, Y=4391254.999

X=739166.299, Y=4391252.521

X=739159.316, Y=4391228.991

X=739167.676, Y=4391223.011

X=739171.616, Y=4391220.211



X=739168.966, Y=4391216.79

X=739165.774, Y=4391212.668

X=739181.436, Y=4391187.792

X=739171.676, Y=4391177.412

X=739161.566, Y=4391166.032

X=739156.426, Y=4391170.892

X=739152.596, Y=4391174.521

X=739148.266, Y=4391169.372

X=739149.806, Y=4391167.812

X=739145.186, Y=4391162.432

X=739141.137, Y=4391157.277

X=739137.355, Y=4391154.799

X=739134.423, Y=4391152.876

X=739130.412, Y=4391150.244

X=739128.261, Y=4391148.836

X=739134.159, Y=4391141.553

X=739131.024, Y=4391138.994

X=739128.023, Y=4391136.549

X=739125.921, Y=4391134.838

X=739123.41, Y=4391132.789

X=739120.759, Y=4391130.631

X=739115.27, Y=4391126.163

X=739108.332, Y=4391120.49



X=739105.15, Y=4391117.902

X=739100.437, Y=4391114.056

X=739096.192, Y=4391120.748

X=739093.565 , Y=4391124.9

X=739088.923, Y=4391122.124

X=739086.426, Y=4391126.146

X=739081.514, Y=4391122.919

X=739077.174, Y=4391120.068

X=739078.27, Y=4391117.851

X=739074.819, Y=4391115.554

X=739072.368, Y=4391113.926

X=739067.723, Y=4391111.796

X=739068.595, Y=4391109.978

X=739071.051, Y=4391104.957

X=739073.009, Y=4391100.935

X=739076.254, Y=4391094.313

X=739069.503, Y=4391092.668

X=739064.382, Y=4391091.431

X=739058.371, Y=4391089.326



**ANEXO III**

**PLANO DE DELIMITACIÓN DEL MONUMENTO Y SU ENTORNO DE PROTECCIÓN**



<b>JUNTA DE EXTREMADURA</b>		<b>DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>	
Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes		<b>MONROY</b>	
Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural		<b>CASTILLO</b>	
<b>LEYENDA:</b> -NÚMERO DE POLIGONO: 011 -NÚMERO DE PARCELA: 27 -PARCELAS CATASTRALES: [line] -DELIMITACIÓN DEL BIC: [thick solid line] -DELIMITACIÓN DEL ENTORNO: [dashed line] -LÍMITE DE POLIGONO CATASTRAL: [dotted line]		<b>Municipio: Monroy</b> <b>Provincia: Cáceres</b>	<b>CATEGORÍA:</b> <b>Monumento</b>
		Sistema de referencia: ETRS89 Proyección: U.T.M. - Huso 29 N Cartografía Base: Cartografía catastral Ministerio de Vivienda y Función Pública	<b>Escala gráfica:</b> 

## ANEXO IV

### CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MONUMENTO Y SU ENTORNO DE PROTECCIÓN

#### 1. Régimen del Monumento y su entorno de protección.

La presente normativa tiene por objeto regular la protección, conservación, restauración, investigación y utilización del Monumento.

Con carácter general, las actuaciones a realizar en el bien declarado están sujetas a lo dispuesto en el título II, capítulo II, de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura en el que se regula la protección, conservación y mejora de los bienes inmuebles, sección 2ª, Régimen de Monumentos. Las actuaciones también quedarán sujetas a lo dispuesto en el régimen tutelar establecido en el título III de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura para la salvaguarda del patrimonio arqueológico.

#### 2. Intervención en bienes muebles.

En lo que respecta a los bienes muebles vinculados al Monumento, y en consideración al artículo 8 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se atenderá a lo dispuesto en el capítulo III, título II, relativo al régimen de protección, conservación y mejora de los bienes muebles y las colecciones de la citada ley.

#### 3. Usos permitidos en el Monumento.

Los usos permitidos en el Monumento vendrán determinados y tendrán que ser compatibles con la investigación, la conservación, la puesta en valor y el disfrute del bien y contribuirán a la consecución de dichos fines, sin degradar la imagen del Monumento o poner en peligro la conservación del bien o, lo que es lo mismo, no deberán alterar sus valores patrimoniales.

La autorización particularizada de uso se regirá por el artículo 37 de la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, Ley 2/1999, de 29 de marzo.

#### 4. Régimen de visitas.

El régimen de visitas se regirá por lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo.

• • •